

SOLICITUD DE PODA, TALA O TRASPLANTE

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

SISTEMA / MEDIO DE NOTIFICACIÓN: PAPEL

ELECTRÓNICA (*)

(*) Deberá estar en posesión del DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra

Teléfono: 91 814 22 22 / Email: serviciostecnicos@aytocubasdelasagra.es

Hoja 1 de 4

La PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD implica lo siguiente:

- Permitir las inspecciones y comprobaciones que le sean requeridas.
- A partir de la fecha de la solicitud, el Ayuntamiento podrá efectuar visita de inspección, por lo que desde el momento de la presentación debe de estar en posesión de toda la documentación necesaria.

DATOS DE EL / DE LA INTERESADO/A

DNI/NIF/CIF: _____ NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: _____
Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____ Puerta / Esc.: _____
Código Postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono(s): _____ / _____ Correo Electrónico: _____

DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE

DNI/NIF/CIF: _____ NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: _____
Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN PAPEL (SOLO si es distinto de el/de la Interesado/a)

Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____ Puerta / Esc.: _____
Código Postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono(s): _____ / _____ Correo Electrónico: _____

TIPO DE SOLICITUD (Indicar con una X lo que proceda)

☐ PODA ☐ TALA ☐ TRASPLANTE

DENOMINACION DE LOS ELEMENTOS VEGETALES Y NÚMERO DE EJEMPLARES

ESPECIE	UNIDADES

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOTIVOS:

.....

.....

.....

.....

SOLICITUD DE PODA, TALA O TRASPLANTE

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra
Teléfono: 91 814 22 22 / Email: serviciostecnicos@aytocubasdelasagra.es

Hoja 2 de 4

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, APARTE DE LA ESPECÍFICA DE CADA CASO (indicar con una X lo que proceda)

- ☐ Impreso de solicitud
- ☐ Fotocopia del DNI o CIF del Interesado/a
- ☐ Justificante bancario de ingreso de la tasa.

PODA

EN CASO DE **PODA** (Marque con una X lo que proceda):

- | | |
|---|---|
| ☐ PODA DE MANTENIMIENTO: | ☐ OTROS TIPOS DE PODA (Indique): |
| ☐ Limpieza de ramas quebradas o rotas | 1.- |
| ☐ Limpieza de ramas mal dirigidas | 2.- |
| ☐ Limpieza de ramas secas o con presencia de enfermedades o plagas | 3.- |

Documentación a aportar en el caso de PODA:

- 1.- Fotografía actual de cada árbol.
- 2.- Plano / croquis con la ubicación del ejemplar.

TALA O TRASPLANTE

EN CASO DE **TALA o TRASPLANTE** (Marque con una X lo que proceda):

- 1) ☐ Ejemplares con **menos** de 10 años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco a nivel de suelo.

Documentación a aportar en este primer caso:

- 1.- Una fotografía actual de cada árbol.
- 2.- Una fotografía actual de cada árbol donde se observe la medida de la base del tronco.
- 3.- Plano / croquis con la ubicación del ejemplar.

- 2) ☐ Ejemplares con **más** de 10 años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco a nivel de suelo.

Documentación a aportar en este segundo caso:

- 1.- Informe técnico firmado por técnico competente con descripción del ejemplar/es, y justificación de la necesidad de tala conforme a la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento de arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO
DE
CUBAS DE LA SAGRA

SOLICITUD DE PODA, TALA O TRASPLANTE

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra

Hoja 3 de 4

Teléfono: 91 814 22 22 / Email: serviciostecnicos@aytocubasdelasagra.es

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS

Por cada Autorización de actuación de arbolado urbano se exigirá la cuota siguiente:

TALA O APEO DEL ÁRBOL 95 € x Unidades =

TRASPLANTE O TRASLADO DE EJEMPLAR 115 € x Unidades =

PODA CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL 50 € x Unidades =

Tasas reguladas a través de la correspondiente Ordenanza Fiscal: En los casos necesarios, se aportará el justificante de pago de la tasa correspondiente junto a esta instancia, haciendo efectivo el mismo a través de la Entidad Financiera colaboradora en la cuenta siguiente de CAIXABANK: ES70 2100 5796 3513 0020 9985

CONDICIONES QUE RIGEN LA AUTORIZACIÓN

Los interesados que, en su caso, ya hayan sido autorizados, deberán comunicar a la Concejalía de Medio Ambiente con 48 horas de antelación la realización de los trabajos de poda, tala o trasplante. Con sujeción a las condiciones que rigen las autorizaciones que se unen a la solicitud, así como facilitar la información y documentación que se solicite en su caso. Las autorizaciones quedarán sujetas al cumplimiento inexcusable de la normativa vigente, así como de las siguientes condiciones:

- 1) Todas las operaciones de poda se deben realizar teniendo en cuenta las características estructurales del árbol, tanto en el momento de la poda como en su desarrollo futuro, por ello si no se poseen los conocimientos adecuados respecto a la fisiología del árbol, se debe llamar a un profesional o experto arboricultor.
- 2) Las labores de poda y talas se deberán llevar a cabo tomando todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales para preservar la integridad física de los operario y personas ajenas, así como proteger el árbol e infraestructuras, etc...
- 3) Las herramientas deben estar bien afiladas y desinfectadas, seleccionando la herramienta acorde al tipo de poda que se va a realizar.
- 4) El corte de las ramas se realizará en bisel, sin tocar el cuello de la rama y la arruga de la corteza. Se rectificarán los cortes de poda efectuados incorrectamente con el fin de favorecer su correcta cicatrización.
- 5) Se deberán eliminar las ramas muertas, secas, rotas, desgarradas o con plagas o enfermedades.
- 6) Se eliminarán las ramas más débiles dejando las más fuertes, sanas y mejor situadas, en caso de entrecruzamientos y roces.
- 7) Se aligerarán las ramas cuando presenten excesivo peso en relación con el diámetro, eliminando parte del peso, sobre todo en el extremo de la rama.
- 8) Para favorecer la cicatrización de las heridas de poda se deberá aplicar un producto impermeabilizante fungicida en el perímetro de la herida. El leño descubierto, en cambio, debe tratarse con un fungicida energético de impregnación y posteriormente impermeabilizarse con el mismo producto impermeabilizante fungicida que se uso sobre el perímetro de la herida.
- 9) Queda totalmente prohibido el terciado o desmochado del árbol. En los casos en los que se solicite este tipo de poda será bajo la supervisión y aprobación expresa, por escrito, de dicha solicitud por parte del Ayuntamiento.

Estoy informado que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados para realizar actuaciones administrativas y presto mi consentimiento, para que la Entidad realice consultas de los datos de el/la interesado/a o representante a través de la plataforma de intermediación de datos y otros servicios interoperables.

En Cubas de la Sagra, a de de 20.....

Firma del/de la interesado/a:

ILMO. SR. ALCALDE DE CUBAS DE LA SAGRA



AYUNTAMIENTO
DE
CUBAS DE LA SAGRA

SOLICITUD DE PODA, TALA O TRASPLANTE

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra

Hoja 4 de 4

Teléfono: 91 814 22 22 / Email: serviciostecnicos@aytocubasdelasagra.es

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Ayuntamiento de Cubas de la Sagra
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esa entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, Rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: https://aytocubasdelasagra.es/politica-de-privacidad.php